



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.415 / 2017.

ZAPALLAR, 14 de Noviembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 591/2017, de fecha 03 de Noviembre de 2017, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario (S).

DECRETO:

- 1° **OTÓRGUESE Ayuda Asistencial** a don (ña) **SERGIO GODOY CARVACHO**, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio en por un valor de \$ 484.920.- (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos veinte pesos) por concepto de compra de medicamentos para el individualizado y para su cónyuge en Farmacias Ahumada.
- 2° **GIRESE** cheque a nombre de su hijo, **JOEL GODOY FIGUEROA**, Cédula Nacional de Identidad N° por un valor de \$ 484.920.- (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos veinte pesos).
- 3° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.24.01.007.000**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ALCALDE GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: SOCIAL /

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-